



CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el 23 de septiembre de 2020, la curadora ad-litem de los ejecutados, presenta observaciones al avaluo.

Armenia Quindío, 10 de diciembre de 2020.

Jackeline Beltrán Serna
Oficial Mayor

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Once (11) de diciembre dos mil veinte (2020)

Auto #01731

Asunto: Corre traslado observaciones
Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandantes: Juan Carlos Burgos Duque
Demandados: Robert Fabián Cerón Jara y Sebastián Muñoz Carvajal
Radicado: 630013103003-2016-00195-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto por el Numeral 2° del Artículo 444 del Código General del Proceso, de las observaciones presentadas por la curadora ad-litem de los ejecutados, se corre traslado por el término de tres (3) días.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #140 publicado el 14-12-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

875042a9d16bb9847476e94fc5c59afce6d5321bb27f8f386a2554ec00a7023c

Documento generado en 10/12/2020 06:30:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>